



992

N° 589 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 550-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando N° 729-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe N° 516-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP SANTA ROSA DE HUAYLLATA DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 550-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL SANTA ROSA DE HUAYLLATA DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 516-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 550-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/: 898,689.70 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando N° 729-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación de 36.55% con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 658,144.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 240,545.70 nuevos soles se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

| | | | |
|------------------------|---|---------|---|
| SECTOR | : | 99 | GOBIERNOS REGIONALES |
| PLIEGO | : | 458 | GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO |
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 | SEDE PUNO |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 01 | PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL | : | 0091 | INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR |
| PROYECTO | : | 2230749 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL SANTA ROSA DE HUAYLLATA DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DEL COLLAO - PUNO CARABAYA - PUNO |
| FUNCION | : | 022 | EDUCACIÓN |
| DIVISIÓN FUNCIONAL | : | 047 | EDUCACIÓN BÁSICA |
| GRUPO FUNCIONAL | : | 0103 | EDUCACIÓN INICIAL |
| CÓDIGO SNIP | : | 221943 | |
| OBRA | : | 4000035 | MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL |
| META | : | 00001 | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN |



MA





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 589 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 OCT 2013

EDUCATIVA INICIAL SANTA ROSA DE HUAYLLATA, DISTRITO DE ILAVE,
PROVINCIA DEL COLLAO.

| | |
|--------------------------|---|
| PRESUPUESTO TOTAL : | S/. 898,689.70 NUEVOS SOLES |
| ASIGNACIÓN MINEDU 2013 : | S/. 658,144.00 NUEVOS SOLES |
| FUENTE FINANCIAMIENTO : | 1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS |
| MODALIDAD EJECUCION : | ADMINISTRACIÓN DIRECTA |
| ENTIDAD EJECUTORA : | GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA |
| PLAZO DE EJECUCION : | CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO |



En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO** DE LOS **SERVICIOS EDUCATIVOS** DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL SANTA ROSA DE HUAYLLATA, DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DEL COLLAO – PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL